Nota DNC N° 2886 /2021

Asunción, 3 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	393693
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Contratación directa N° 06/2021 construcción de empedrado calle Limpia Concepción Velázquez.
Entidad	Municipalidad de San Juan del Paraná.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación a la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato (numeral 19 del apartado "Datos de la Licitación"), la misma debe cubrir por lo menos 30 días más a la vigencia del contrato o plazo de ejecución establecido en el numeral 5 del apartado "Descripción de las obras", solicitamos los ajustes correspondientes.

2. En el numeral 7 del apartado "Descripción de las Obras", solicitamos a la convocante establecer el año del mes indicado.

3. Con relación al CDP remitido, las firmas de los responsables no se encuentran registradas en el sistema con los cargos correspondientes, solicitamos el cumplimiento de la normativa vigente. *Art. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 5695/19.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: adominguez (adominguez@dncp.gov.py)